 <p>GOBERNACION DE BOYACA</p>	<p>PROCESO DE CONSULTORÍA Decreto 2025 de 2009</p>
	<p>Dependencia: Dirección de Contratación</p>

No. 0032

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 32 numeral 2, Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 2474 de 2008 artículo 54, modificado por el artículo 6 del 2025 de 2009, la Entidad formular invitación a presentar oferta, cuya escogencia recaerá sobre la propuesta más favorable para la entidad en términos de experiencia del consultor y equipo de trabajo.

CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS

1. INVITACION PÚBLICA PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El Departamento de Boyacá está interesado en contratar, de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente INVITACION PUBLICA DE CONSULTORIA, para adelantar la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA TERMINACION DEL AUDITORIO DE LA POLICIA DE BOYACA, DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO “PROYECTO PARA LA TERMINACION DEL AUDITORIO DE LA POLICIA DE BOYACA – DEPARTAMENTO DE BOYACA”

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo determinado en los estudios y documentos previos realizados por la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Boyacá, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 2474 de 2008, se requiere contratar la CONSULTORIA, para adelantar la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA TERMINACION DEL AUDITORIO DE LA POLICIA DE BOYACA, DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO “PROYECTO PARA LA TERMINACION DEL AUDITORIO DE LA POLICIA DE BOYACA – DEPARTAMENTO DE BOYACA”


Dicha Interventoría se hace necesaria por cuanto el Departamento requiere vigilar y controlar estrictamente la ejecución del contrato de obra, y garantizar la correcta ejecución de los contratos de obra conforme a lo establecido en los Términos de referencia, junto con el supervisor que designe la gobernación de Boyacá

REQUERIMIENTO TECNICO DEL PROYECTO: la interventora verificara que el contratista suministre e instale en el sitio de la obra la valla informativa del contrato según el tamaño que se indique de acuerdo a las instrucciones y modelos establecidos por el Departamento, por otra parte debe revisar que los materiales utilizados para la construcción sean de óptima calidad y cumplan las especificaciones técnicas dadas, además está en la obligación de verificar que la calidad de obra terminada sea la adecuada y se registrará por el Manual de Interventora de la Gobernación de Boyacá adoptado mediante Resolución No. 000072 del 30 de mayo de 2008.

Para cumplir con el objeto y metas contractuales, las actividades que ejecutara el interventor están establecidas en el Manual de Interventoría de la Gobernación de Boyacá, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario No. 2474 de 2008 y demás normas aplicables.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable a la presente invitación publica y al contrato u orden de trabajo que se suscriba, que de ella se derive será el previsto en la Ley 80 de 1993 artículo 32 numeral 2, Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 2474 de 2008 artículo 54, modificado por el artículo 6 del 2025 de 2009. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán

 <p>GOBERNACION DE BOYACA</p>	<p>PROCESO DE CONSULTORÍA Decreto 2025 de 2009</p>
	<p>Dependencia: Dirección de Contratación</p>

las normas comerciales y civiles vigentes. Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente proceso de selección.

4. EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE INVITACIÓN

El Departamento de Boyacá cuenta con los Recursos necesarios, los cuales provienen del presupuesto aprobado para la vigencia 2011, que para la presente invitación pública será hasta por la suma de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 75/100 (\$18'196.858,75) M/CTE.** Lo anterior, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6 DE 2011.

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA A EJECUTAR

5.1 REQUERIMIENTO TECNICO DEL PROYECTO: La interventoría verificara que el contratista suministre e instale en el sitio de la obra la valla informativa del contrato según el tamaño que se indique de acuerdo a las instrucciones y modelos establecidos por el Departamento, por otra parte debe revisar que los materiales utilizados para la construcción sean de óptima calidad y cumplan las especificaciones técnicas dadas, además está en la obligación de verificar que la calidad de obra terminada sea la adecuada y se registrará por el Manual de Interventoría de la Gobernación de Boyacá adoptado mediante Resolución No. 000072 del 30 de mayo de 2008.

Para cumplir con el objeto y metas contractuales, las actividades que ejecutara el interventor están establecidas en el Manual de Interventoría de la Gobernación de Boyacá, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario No. 2474 de 2008 y demás normas aplicables.

5.2 METAS: Garantizar a través de la Interventoría idónea la correcta ejecución del contrato y poder solucionar las diferentes necesidades de los diferentes edificios y que la obra terminada sea acorde a las especificaciones técnicas dadas.


5.3 ALCANCE: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA TERMINACION DEL AUDITORIO DE LA POLICIA DE BOYACA, DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "PROYECTO PARA LA TERMINACION DEL AUDITORIO DE LA POLICIA DE BOYACA – DEPARTAMENTO DE BOYACA"

5.4 PLAZO DEL CONTRATO. El servicio de consultoría se realizara en un término de DOCE (12) MESES, contados a partir del acta de inicio.

5.5 LOCALIZACIÓN. El lugar de ejecución del servicio será en el DEPARTAMENTO DE BOYACA, REMONTA POLICIA DE BOYACA

5.6. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR


Las partes suscribirán un contrato de consultoría, que se regularán por lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario No. 2474 de 2008 y demás normas aplicables; contrato que contendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

 GOBERNACION DE BOYACA	PROCESO DE CONSULTORÍA Decreto 2025 de 2009	
	Dependencia: Dirección de Contratación	

- a. Analizar los planos, diseños y especificaciones del proyecto, revisar y aprobar el plan y programa de trabajo del equipo y personal con que cuenta el Constructor y establecer su aptitud para la ejecución de la obra.
- b. Realizar inspecciones completas y continuas del trabajo ejecutado, exigiendo al contratista empleo del personal necesario para el buen desarrollo de la obra.
- c. Ejercer control sobre los materiales, maquinaria, equipos y sistemas de construcción, a fin que se empleen los pactados en el contrato respectivo y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada.
- d. Estudiar y recomendar los cambios sustanciales de las obras y del contrato de obra que sean convenientes o necesarios y ponerlos oportunamente a consideración del constructor.
- e. Rendir los informes mensuales incluyendo archivo fotográfico y dar estricto cumplimiento al manual de interventoría establecido por la Gobernación de Boyacá.
- f. Presentar al DEPARTAMENTO para su aprobación, previamente a la iniciación de este contrato, el cronograma de las actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual incluyendo costos, el cual no podrá modificarse sin la autorización previa y escrita del CONTRATANTE.
- g. Disponer del personal, instalaciones y equipos necesarios para el desarrollo de las labores de interventoría y dar cumplimiento a las normas laborales y a las obligaciones establecidas por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 en relación con los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscal.
- h. Rendir informe quincenal incluyendo registro fotográfico de las actividades ejecutadas en cumplimiento del contrato de interventoría, contado el primero de ellos a partir del acta de iniciación del contrato de interventoría.
- i. Presentar informe final de la interventoría en medio físico y magnético de las actividades realizadas, copia del cual se enviará a la Dirección de Contratación con Vo.Bo. del Supervisor.
- j. Atender las órdenes e instrucciones que el DEPARTAMENTO le imparta por conducto del supervisor que designe para controlar y vigilar el presente contrato y permitir y facilitar la supervisión del contrato de obra por el DEPARTAMENTO.
- k. El interventor deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el manual de interventoría.
- l. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad, conforme al objeto y alcance del contrato.

6. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DE LA INVITACION

ETAPAS/ACTIVIDADES	FECHA (d/m/a) Y HORA		LUGAR
APERTURA DE INVITACION	30/05/2011	8:00 A.M	Dirección de Contratación
INVITACION A PRESENTAR OFERTAS	31/05/2011	10:00 A.M	Dirección de Contratación
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE	02/06/2011	3:00 P.M	Dirección de Contratación
PRIMER INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	07/06/2011		Dirección de Contratación
TRASLADO Y PUBLICACION DE RESULTADOS PRIMER INFORME	07/06/2011		Dirección de Contratación
RECEPCION DE OBSERVACIONES Y SUBSANACION DE DOCUMENTOS	07/06/2011 08/06/2011		Dirección de Contratación
PUBLICACION INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION (SEGÚN FICHA TECNICA)	09/06/2011		Dirección de Contratación
SORTEO (En caso de requerirse)	10/06/2011	3:00 PM	Dirección de Contratación
ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION	10/06/2011		Dirección de Contratación
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	10/06/2011		Dirección de Contratación

 <p>GOBERNACION DE BOYACA</p>	<p>PROCESO DE CONSULTORÍA Decreto 2025 de 2009</p>
	<p>Dependencia: Dirección de Contratación</p>

El horario de atención al público de La Dirección de Contratación del Departamento de Boyacá es de 8:00 am a 12 pm y de 2:00 pm a 6: pm.

NOTA. Las divulgaciones de resultados del primer informe de evaluación e informe definitivo, será publicados en la página web www.boyaca.gov.co bajo el link contratación 2011.

7. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y con fundamento en el Decreto 2474 de 2008, convoca a todas las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al proceso precontractual, contractual y post contractual, para lo cual suministrará la información y la documentación requerida y publicará lo referente al mismo en la pagina WEB del Departamento www.boyaca.gov.co

8. CONSULTA DE LA INVITACION DE ESTUDIOS PREVIOS

La consulta de estudios previos en medio físico se realizará en Oficina de Contratación del Departamento de Boyacá en el horario laboral establecido en la entidad.

9. CALIDADES DE PROPONENTES

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente invitación y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley:

- Individualmente, como: personas naturales, personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la invitación pública.
- Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley. Si el proponente se presenta a modo de Consorcio o Unión Temporal los porcentajes de participación deben ser equitativos, si son dos los integrantes del consorcio estos deberán tener participación cada uno del 50%.
- **PERFIL. PERFIL. Ingeniero (a) Civil, y/o Arquitecto**, con experiencia mayor a 2 años (en cumplimiento a la ley 842 del 2003), con matricula profesional vigente, que acrediten experiencia en Interventoría y/o supervisión de obras civiles, arquitectónicas y/o remodelaciones y que se haya desempeñado como residente de Interventoría en un contrato de obra pública.


Nota: El destinatario de la presente invitación en caso de no presentarse como persona natural deberá podrá presentarse como consorcio o unión temporal y en este caso deberá ser integrante de mismo.

10. PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 570 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 570 87 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupcion.gov.co

11. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Los costos asociados a la preparación y elaboración de las propuestas estarán a cargo de los proponentes, por lo que el Departamento de Boyacá no será responsable de los mismos, sea cualquiera el resultado del proceso de selección.

 <p>GOBERNACION DE BOYACA</p>	<p align="center">PROCESO DE CONSULTORÍA Decreto 2025 de 2009</p>
	<p align="center">Dependencia: Dirección de Contratación</p>

12. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas personalmente en la fecha y hora previstas en el cronograma del presente proceso de selección. No. 023 de 2011.

No se recibirán propuestas extemporáneas, es decir, que se presenten después de la fecha y hora señaladas para el cierre del Proceso de selección.

13. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán tener una validez mínima de NOVENTA (90) DIAS, los cuales se contarán a partir de la fecha de cierre de la presente invitación y así deberá manifestarlo el proponente en la carta de presentación de la oferta respectiva.

14. FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar su oferta en sobre sellado, de acuerdo a las siguientes precisiones:

Un (1) ejemplar original debidamente foliado y sellado identificado:

Invitación Pública No. ____ 2011.

Objeto: _____

Proponente: _____

Dirección – Teléfono: _____


Original ____

Folios _____

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

15. REQUISITOS HABILITANTES

1. Carta de Intención en participar en la invitación (Anexo 1)
2. Certificación sobre los pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral salud, riesgos profesionales y pensiones y los parafiscales en el caso de que aplique, en caso de ser persona jurídica; si es persona natural allegar la constancia de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral salud y pensiones, así como la planilla donde conste cual es el aporte y que se encuentra al día respecto de sus obligaciones.
3. Registro Único Tributario (RUT): El proponente, persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o unión temporal deberán presentar dentro de la propuesta el Régimen Tributario el cual pertenece y anexar copia de esta inscripción.
4. Certificado de antecedentes fiscales vigente Para consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría vigente. Para consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.
6. Certificado de antecedentes judiciales vigente, Para consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.
7. Copia del Documento de Identidad del Representante Legal
8. Si es persona jurídica certificado de existencia y representación legal o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, el objeto social de la sociedad deberá ser afín y permitir la ejecución del objeto de la presente invitación pública y la duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea

 GOBERNACION DE BOYACA	PROCESO DE CONSULTORÍA Decreto 2025 de 2009
	Dependencia: Dirección de Contratación

respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.

9. **PERFIL.** Personas naturales, que acrediten título de **Ingeniero (a) Civil, y/o Arquitecto**, con experiencia mayor a 2 años (en cumplimiento a la ley 842 del 2003), con matrícula profesional vigente, que acrediten experiencia en Interventoría y/o supervisión de obras civiles, arquitectónicas y/o remodelaciones y que se haya desempeñado como residente de Interventoría en un contrato de obra pública. En caso de tratarse de persona natural. En caso de personas jurídicas, el representante deberá tener el perfil descrito, en caso de NO cumplir con ello, deberá presentar aval del profesional requerido de acuerdo al perfil solicitado, quien deberá estar vinculado laboralmente con la persona jurídica lo cual se demostrará mediante copia del contrato de trabajo y/o prestación de servicios y anexar hoja de vida resumida. En caso de Uniones temporales o Consorcios o demás sociedades futuras, alguno de los integrantes debe acreditar el referido perfil y anexar hoja de vida resumida.
10. El consultor deberá presentar por escrito el equipo de trabajo (junto con la hoja de vida resumida) con el que adelantará la interventoría el cual debe cumplir las siguientes condiciones:

1	Ingeniero y/o Arquitecto Residente. Experiencia como Residente de obra o de interventoría mínimo en dos proyectos de obras civiles.
---	---

La Propuesta deberá presentarse debidamente impresa, en idioma español, correctamente foliadas. La propuesta deberá contener debidamente diligenciados todos los anexos que desde ya el Departamento de Boyacá, aclara que hacen parte integral de la presente invitación y no podrán ser modificados o alterados por el proponente, la propuesta deberá indicar el nombre y número de identificación del representante legal y estar firmada por el mismo.

Dentro del mismo sobre el proponente adjuntará de acuerdo las especificaciones técnicas de esta invitación, el valor total de su propuesta, la cual no deberá superar al valor del presupuesto oficial establecido así como la propuesta económica deberá indicar el nombre y número de identificación del representante legal y estar firmada por el mismo. (Anexo 2).

Los proponentes que ostente la condición de Mipymes, deberán acreditarla con la presentación de una certificación expedida por contador o revisor fiscal, según sea el caso; toda vez la misma será tomada en cuenta en el procedimiento en caso de desempate. No se admitirá anexarla después de recepcionada la propuesta.

16. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES , EVALUACION DE CONDICION DE EXPERIENCIA Y VERIFICACION DE PRECIO


De conformidad con lo establecido por el Artículo 6 del Decreto 2025 de 2009, que modificó el inciso tercero del artículo 54 del Decreto 2474 de 2008, la selección del consultor o del proyecto se hará de conformidad con los criterios que la entidad haya establecido en la invitación respectiva, con base en la experiencia del proponente o en el equipo de trabajo, según se satisfagan las condiciones requeridas en la ejecución de la consultoría de que se trate.

La evaluación de propuestas será adelantada por el comité Evaluador del Departamento, de acuerdo a los siguientes aspectos:

16.1 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Una vez vencido el plazo para la presentación de propuestas el Departamento por intermedio del comité evaluador de la contratación procederá a la verificación de requisitos habilitantes establecidos en el numeral 15 de la presente invitación.

Hecha la verificación la Entidad procederá a la evaluación de las propuestas en cuanto a las condiciones de experiencia de quienes resulten habilitados.

 GOBERNACION DE BOYACA	PROCESO DE CONSULTORÍA Decreto 2025 de 2009
	Dependencia: Dirección de Contratación

La metodología que se utilizará para asignar puntaje, consiste en dar a cada propuesta que cumpla los requisitos habilitantes, un puntaje máximo de **MIL (1000)** puntos, con base en los criterios que adelante se exponen. La oferta deberá presentarse en sobre cerrado que contendrá además de la propuesta, la documentación exigida para acreditar el cumplimiento de los requisitos

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTOS POSIBLES
Experiencia del oferente	500
Equipo de trabajo	500
TOTAL	1000

16.1.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia profesional específica a través de contratos suscritos y liquidados con entidades públicas del orden nacional, departamental ó municipal; dentro de los últimos diez (10) años; para lo cual se asignará puntaje de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
Experiencia en Interventoría y/o supervisión de obras civiles, arquitectónicas y/o remodelaciones y que se haya desempeñado como residente de Interventoría en un contrato de obra pública. Para acreditar lo anterior deberá anexar copia legible del contrato y/o acta de recibo final y acta de liquidación.	300
Experiencia profesional (esta será acreditada mediante copia del diploma de los estudios) en donde se certifique entre 1 y 3 años	100
Experiencia profesional (esta será acreditada mediante copia del diploma de los estudios) en donde se certifique más de 3 años	200
PUNTAJE MAXIMO A OBTENER	500

16.1.2 EQUIPO DE TRABAJO


Se otorgara puntaje al Ingeniero Residente de acuerdo a lo siguiente:

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
Ingeniero Residente	
Experiencia como Residente de obra y/o de interventoría en dos proyectos de obras civiles.	200
Experiencia como Residente de obra y/o de interventoría en más de dos proyectos de obras civiles.	300
PUNTAJE MAXIMO A OBTENER	500

17. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total, se efectuará teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 2473 de 2010, a saber:

1. Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros
2. Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentran MIPYMES, se preferirá a la MIPYME nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura conformada únicamente por MIPYMES nacionales.
3. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una MIPYME, este se preferirá.
4. Si continua el empate se realizará un sorteo entre los participantes empatados, mediante el sistema de balotas.

 GOBERNACION DE BOYACA	PROCESO DE CONSULTORÍA Decreto 2025 de 2009
	Dependencia: Dirección de Contratación

NOTA: La certificación de MIPYME en todos los casos deberá ser anexo a la propuesta.

18. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La Gobernación de Boyacá rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias en la presente invitación. A continuación, se indican de manera ilustrativa los casos en que se generará RECHAZO de la propuesta:

- a) Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con la Gobernación de Boyacá de conformidad con la Constitución y la Ley.
- b) Entrega extemporánea de la oferta ó cuando no se radique en el lugar indicado en la invitación pública.
- c) No presentación de los documentos que acrediten la calificación del proponente; ó que los documentos mencionados no cuenten con los requisitos exigidos en la invitación pública.
- d) Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- e) Presentar oferta cuyo valor total supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.
- f) No estar debidamente suscrita la carta de presentación por el proponente (si es persona natural) o por su representante legal.
- g) No presentar el Anexo No. 2, conforme lo ha establecido la entidad
- h) Cuando la Oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.
- i) Cuando se presente falsedad en la información. Los proponentes al presentar su propuesta autorizan a la Gobernación para contactar y verificar toda la información que en ella suministren.
- j) En caso que la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social y la duración exigida en la invitación pública, al momento del cierre de la presente selección, la propuesta será RECHAZADA.
- k) Si el representante legal de la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en las presentes bases, será causal de RECHAZO de la propuesta.
- l) Cuando se presenten ofertas parciales.


El presente listado no tiene carácter taxativo y será responsabilidad del oferente tener en cuenta todas las causales de rechazo.

19. DE LA ADJUDICACION

Una vez que se haya determinado que oferente reúne las condiciones requisitos para ser seleccionado de acuerdo a las sugerencias del Comité evaluador de la contratación, mediante Acto Administrativo el Delegado para la Contratación decidirá respecto de la adjudicación de la presente invitación a quien corresponda.

20. CONDICIONES DE PAGO

La Gobernación de Boyacá cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Un anticipo del 50% del valor del contrato, una vez legalizado y perfeccionado el contrato y el saldo restante de acuerdo al avance del servicio o una vez se presten los servicios a satisfacción; previa presentación del cobro y recibido a satisfacción por parte del interventor, radicados ante la Dirección de Contratación, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007.
DEL DERECHO DE TURNO.

 GOBERNACION DE BOYACA	PROCESO DE CONSULTORÍA Decreto 2025 de 2009
	Dependencia: Dirección de Contratación

21. SUPERVISIÓN

El control, vigilancia y seguimiento de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el consultor a favor del Departamento estará a cargo de la Secretaria General de la Gobernación de Boyacá en la Dirección de Servicios Administrativos.


22. GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA se compromete a constituir la Garantía Única a favor de la Gobernación de Boyacá, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 4828 de 2008 modificado parcialmente por el Decreto 2493 del 1 de julio de 2009, que cubra los siguientes amparos: **A. Cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, su cumplimiento tardío o defectuoso y el pago de sanciones, una fianza por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de contrato y vigente por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más. **B. Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Para garantizar el buen manejo e inversión del anticipo y la devolución de las sumas no amortizadas de conformidad con el contrato, se constituirá una fianza equivalente al monto total del anticipo concedido y vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **C. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización del personal que utilice en la ejecución del contrato, una fianza por la suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de contrato y vigente por el término del mismo y treinta y seis (36) meses más. **D. Calidad:** Para garantizar la calidad del servicio, una fianza por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de contrato y vigente por el plazo del mismo y un año (1) más. Esta póliza requiere de la aprobación de la Dirección de Contratación, para la ejecución del contrato.

RAFAEL HUMBERTO ROSAS CARO
 Secretario de Hacienda
 Delegado para la Contratación

Vo.Bo. YANYD CECILIA PINILLA PINILLA
 Directora de Contratación

Proyecto. Sofía E. Burgos G.

 <p>GOBERNACION DE BOYACA</p>	<p>PROCESO DE CONSULTORÍA Decreto 2025 de 2009</p>
	<p>Dependencia: Dirección de Contratación</p>

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Tunja


Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA _____

Respetados señores:

El suscrito _____
de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación pública
mencionada en el asunto, presento propuesta para contratar _____

Manifiesto bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente invitación
4. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o prohibición para ofertar y/o contratar, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° d e la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
5. Que sus directivos y las personas que ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitarán a la _____ o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección
6. Que el régimen tributario al cual pertenecemos, es: _____
7. Igualmente me permito indicar que en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la presente Invitación Pública, me comprometo a constituir la(s) garantía(s) señaladas en el contrato (si es el caso), y cumpliré con las obligaciones previstas en el mismo.

 <p>GOBERNACION DE BOYACA</p>	<p>PROCESO DE CONSULTORÍA Decreto 2025 de 2009</p>
	<p>Dependencia: Dirección de Contratación</p>

Adicionalmente, me permito manifestar:

- a) Que conozco y acepto todas las especificaciones y condiciones consignadas en la Invitación Pública No. _____
- b) Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.
- c) Qué el término de validez de la oferta es de _____ días, contados a partir de la presentación de la oferta.
- d) Que en todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la Invitación Pública y lo estipulado en el contrato que se celebre, obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección: _____


Teléfonos: _____

Fax _____

Ciudad: _____

EMAIL _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

 GOBERNACION DE BOYACA	PROCESO DE CONSULTORÍA Decreto 2025 de 2009
	Dependencia: Dirección de Contratación

ANEXO No. 2

OBJETO. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA TERMINACION DEL AUDITORIO DE LA POLICIA DE BOYACA, DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO “PROYECTO PARA LA TERMINACION DEL AUDITORIO DE LA POLICIA DE BOYACA – DEPARTAMENTO DE BOYACA”

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

CANT.	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL (\$)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL			12	
1	Ingeniero Residente (*)				
	FACTOR MULTIPLICADOR (1.035)				
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
1	Edición de informes reproducción de documentos (incluye fotografías)				
1	Comunicación (teléfono, fax, correo, etc...)				
SUBTOTAL					\$
UTILIDAD (%)					\$
IVA 16%					\$
TOTAL.....					\$

Atentamente,

FIRMA _____
 Nombre Proponente _____
 Cédula _____
 Dirección _____
 Teléfono _____
 Fax _____